

DICTAMEN

Managua, 25 de Abril del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACIÓN EVANGELICA MARCANDO HUELLAS DE IMPACTO” (FEVANMHI)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada: JENNY MARTINEZ.. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintiuno de marzo del año 2012.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Lograr el desarrollo de las comunidades, la hermandad y solidaridad humana en la sociedad nicaragüense en sus diferentes estratos sociales, en la formación y consolidación de Iglesias Cristianas. 2) Establecer contactos permanentes de colaboración con organismos estatales y privados tanto nacional como regionales e internacionales, para lograr al máximo aporte de las Fundación en el cumplimiento de sus objetivos.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ADELINA DE LOS ANGELES VARGAS ARROLIGA, VICE-PRSDIENTE: GULLERO MARTIN QUINTANA VARGAS, SECRETARIO: GUILLERMO MARTIN QUINTANA TORREZ, TESORERO: DINA LISETH MENESE MARTINEZ, FISCAL: GRETTEL DE LOS ANGELE QUINTANA VARGAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**FUNDACIÓN EVANGÉLICA MARCANDO HUELLAS DE IMPACTO**” (FEVANMHI).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la “**FUNDACION EVANGELICA MARCANDO HUELLAS DE IMPACTO**” (**FEVANMHI**), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua de la República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La “**FUNDACION EVANGELICA MARCANDO HUELLAS DE IMPACTO**” (**FEVANMHI**), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA